

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 a la Declaración de Principios de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

PLURALIDAD  
 INCLUYENTE

SOCIEDAD E INSTITUCIONES

| TEXTO VIGENTE  | TEXTO REFORMADO   | FUNDAMENTO LEGAL  | AUTO-ORGANIZACIÓN  | LINEAMIENTOS DE VPMRG |
|--|---|---|--|-----------------------|
| <b>DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS</b>   | <b>DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS</b>  |   |  |                       |
| <b>Pluralidad Incluyente</b> , es una Agrupación Política Nacional que basa su existencia en la pluralidad de fuerzas políticas, movimientos sociales, agrupaciones, grupos de la sociedad civil y todos aquellos ciudadanos que hagan suyos nuestro ideario político. Nuestra base ideológica es el pluralismo y la inclinación, la defensa de los derechos humanos, así como el respecto a la Constitución Política. | <b>La ASI</b> , es una Agrupación Política Nacional que basa su existencia en la pluralidad de fuerzas políticas, movimientos sociales, <b>Agrupaciones civiles</b> , grupos de la sociedad civil y todos aquellos ciudadanos que hagan suyos nuestro ideario político. Nuestra base ideológica es el pluralismo y la inclinación, la defensa de los derechos humanos, así como el <b>respeto</b> a la Constitución Política. | Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 20, numeral 1 de la LGPP | En ejercicio de su libertad de autoorganización<br><br>Cambio de redacción |                       |
| Párrafo 2. Sin modificaciones.   | Párrafo 2. Sin modificaciones.  |   |  |                       |
| En la <b>Agrupación Política Pluralidad Incluyente</b> cuyo acrónimo es ASI, respetamos los postulados constitucionales, leyes electorales e <b>instituciones</b> y toda norma jurídica emanada por el Estado Mexicano (...)   | En la <b>agrupación política Pluralidad Incluyente</b> cuyo acrónimo es ASI, respetamos los postulados constitucionales, leyes electorales y toda norma jurídica emanada por el Estado Mexicano (...)   |   | Cambio de redacción  |                       |
| Párrafos 4, 5 y 6. Sin modificaciones.   | Párrafos 4, 5 y 6. Sin modificaciones.  |   |  |                       |
| ASI reafirma su compromiso con el Estado Mexicano, heredero de la lucha social y de la gesta revolucionaria de 1917, <b>consientes</b> del rol y del compromiso político en miras del futuro (...)   | ASI reafirma su compromiso con el Estado Mexicano, heredero de la lucha social y de la gesta revolucionaria de 1917, <b>conscientes</b> del rol y del compromiso político en miras del futuro (...)   |   | Cambio de redacción  |                       |
| <b>EL CONTEXTO GLOBAL</b>  | <b>EL CONTEXTO GLOBAL</b>   |   |  |                       |
| Párrafo 1. Sin modificaciones.   | Párrafo 1. Sin modificaciones.  |   |  |                       |
| El signo de estos tiempos es la transformación, no podemos cerrar los ojos   | El signo de estos tiempos es la transformación, no podemos cerrar los ojos  |   | Cambio de redacción  |                       |

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 a la Declaración de Principios de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

PLURALIDAD  
 INCLUYENTE

SOCIEDAD E INSTITUCIONES

| TEXTO VIGENTE   | TEXTO REFORMADO  | FUNDAMENTO LEGAL | AUTO-ORGANIZACIÓN   | LINEAMIENTOS DE VPMRG |
|---|--|------------------|---------------------|-----------------------|
| ante ella y ante el proceso de avasallamiento del Estado Social, se necesita plantear de nueva cuenta un paquete de políticas públicas que replanten el rol del Estado hacia una lógica social progresista. Los estallidos sociales que en el Mundo cuestionan a los gobiernos de derecha sus paquetes económicos y de recortes y cancelaciones; nos ayudan a solidificar la necesidad de una propuesta progresista para México, la política contemporánea no puede depender de un solo partido político como en el pasado y ahora y en el futuro, mucho menos, se necesita pensar en un bloque de partidos como sucede en el ámbito europeo, un bloque que establezca con un mayor consenso político y legitimidad en el Congreso de la Unión con rumbo a la reformas sociales, culturales y de salud que nuestro México necesita. | ante ella y ante el proceso de avasallamiento del Estado Social, se necesita plantear de nueva cuenta un paquete de políticas públicas que replanten el rol del Estado hacia una lógica social progresista. Los estallidos sociales que en el Mundo cuestionan a los gobiernos de derecha sus paquetes económicos y de recortes y cancelaciones; nos ayudan a solidificar la necesidad de una propuesta progresista para México, la política contemporánea no puede depender de un solo partido político como en el pasado y ahora y en el futuro, mucho menos, se necesita pensar en un bloque de partidos como sucede en el ámbito europeo, un bloque que establezca con un mayor consenso político y legitimidad en el Congreso de la Unión con rumbo a las reformas sociales, culturales y de salud que nuestro México necesita. |                  |                     |                       |
| Párrafos 3, 4 y 5. Sin modificaciones.  | Párrafos 3, 4 y 5. Sin modificaciones.   |                  |                     |                       |
| EL ESTADO MEXICANO  | EL ESTADO MEXICANO   |                  |                     |                       |
| (...)<br>Creemos que existen varias formas de relación con el Estado mexicano ya sea patronal, cívica o de coordinación creemos que la cívica- política es una nueva dimensión para nuestros <b>afiliados y afiliadas</b> , los cuales no se sentían  | (...)<br>Creemos que existen varias formas de relación con el Estado mexicano ya sea patronal, cívica o de coordinación creemos que la cívica- política es una nueva dimensión para nuestros <b>militantes</b> , los cuales no se sentían representados por la   |                  | Cambio de redacción |                       |

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 a la Declaración de Principios de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

PLURALIDAD  
 INCLUYENTE

SOCIEDAD E INSTITUCIONES

| TEXTO VIGENTE   | TEXTO REFORMADO   | FUNDAMENTO LEGAL   | AUTO-ORGANIZACIÓN   | LINEAMIENTOS DE VPMRG               |
|---|---|--|---------------------|-------------------------------------|
| representados por la antigua alternativa de carácter hegemónico, nosotros somos conscientes de nuestra responsabilidad política (...)   | antigua alternativa de carácter hegemónico, nosotros somos conscientes de nuestra responsabilidad política (...)  |  |                     |                                     |
| Pugnaremos por un Estado al servicio del Pueblo, para rescatar y solidificar las Instituciones Nacionales: El régimen Republicano, el Federalismo, la División de Poderes entre el Legislativo, El Ejecutivo y el poder Judicial, La <b>Liberad</b> , (...) | Pugnaremos por un Estado al servicio del Pueblo, para rescatar y solidificar las Instituciones Nacionales: El régimen Republicano, el Federalismo, la División de Poderes entre el Legislativo, El Ejecutivo y el poder Judicial, La <b>Libertad</b> , (...)                                      |  | Cambio de redacción |                                     |
| Párrafo 3. Sin modificaciones.  | Párrafo 3. Sin modificaciones.  |  |                     |                                     |
| SOBERANÍA, PAZ E IGUALDAD   | SOBERANÍA, PAZ E IGUALDAD   |  |                     |                                     |
| Párrafos 1, 2 y 3. Sin modificaciones.  | Párrafos 1, 2 y 3. Sin modificaciones.  |  |                     |                                     |
|   | <b>La participación equilibrada, justa, y legal, que asegura que al igual que los hombres, las mujeres en toda su diversidad tengan una participación y representación igualitaria en la vida democrática de nuestro país, es un principio central del accionar social de nuestra agrupación.</b> | Artículos 25, numeral 1 inciso s) y 37, numeral 1, inciso e), LGPP; y Artículo 14 de los Lineamientos. |                     | En cumplimiento de los Lineamientos |
|   | <b>El principio de paridad es ahora un principio constitucional de la misma jerarquía que los que establece el artículo 1º (universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad), y que tutela los</b>  | Artículos 25, numeral 1 inciso s) y 37, numeral 1, inciso e), LGPP; y Artículo 14 de los Lineamientos. |                     | En cumplimiento de los Lineamientos |

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 a la Declaración de Principios de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

PLURALIDAD  
 INCLUYENTE

SOCIEDAD E INSTITUCIONES

| TEXTO VIGENTE | TEXTO REFORMADO  | FUNDAMENTO LEGAL   | AUTO-ORGANIZACIÓN | LINEAMIENTOS DE VPMRG               |
|---------------|--|--|-------------------|-------------------------------------|
|               | derechos humanos de representación y participación política.   |  |                   |                                     |
|               | <b>Las mujeres tienen derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.</b>   | Artículos 25, numeral 1 inciso s) y 37, numeral 1, inciso e), LGPP; y Artículo 14 de los Lineamientos. |                   | En cumplimiento de los Lineamientos |
|               | <b>La participación política de las mujeres en condiciones de igualdad es parte de un largo proceso en la reivindicación de los derechos de las mujeres y su papel protagónico en los espacios de toma de decisiones.</b>  | Artículos 25, numeral 1 inciso s) y 37, numeral 1, inciso e), LGPP; y Artículo 14 de los Lineamientos. |                   | En cumplimiento de los Lineamientos |
|               | <b>La reforma político-electoral promulgada el 31 de enero de 2014 eleva a rango constitucional la garantía de la paridad entre mujeres y hombres en las candidaturas a la Cámara de Diputados, Senado y Congresos Estatales.</b>  | Artículos 25, numeral 1 inciso s) y 37, numeral 1, inciso e), LGPP; y Artículo 14 de los Lineamientos. |                   | En cumplimiento de los Lineamientos |
|               | <b>La reforma estableció en el artículo 41 Constitucional que: “los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de</b> | Artículos 25, numeral 1 inciso s) y 37, numeral 1, inciso e), LGPP; y Artículo 14 de los Lineamientos. |                   | En cumplimiento de los Lineamientos |

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 a la Declaración de Principios de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

PLURALIDAD  
 INCLUYENTE

SOCIEDAD E INSTITUCIONES

| TEXTO VIGENTE | TEXTO REFORMADO  | FUNDAMENTO LEGAL   | AUTO-ORGANIZACIÓN | LINEAMIENTOS DE VPMRG               |
|---------------|--|--|-------------------|-------------------------------------|
|               | acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal , libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales”.   |  |                   |                                     |
|               | <b>La reforma constitucional de 2019: Paridad en Todo significa: la paridad en los tres niveles de gobiernos, en los tres poderes, en los órganos autónomos y en Sistemas Normativos Indígenas. Y debe garantizar en todo momento la igualdad y promover su respeto en todos los ámbitos de la actividad social. Nuestra agrupación lo asume como principio indeclinable de su actuación.</b>  | Artículos 25, numeral 1 inciso s) y 37, numeral 1, inciso e), LGPP; y Artículo 14 de los Lineamientos. |                   | En cumplimiento de los Lineamientos |
|               | <b>Garantizaremos la participación efectiva de las mujeres, erradicando la violencia política en razón de género y ejercida en la esfera pública y/o privada, que limite, anule o menoscabe el ejercicio efectivo de sus derechos políticos y electorales. Pugnamos por una participación en igualdad de condiciones entre la mujer y el hombre. Pluralidad Incluyente “ASI Sociedad e Instituciones” se compromete a conducirse con perspectiva de género e interseccionalidad.</b> | Artículos 25, numeral 1 inciso s) y 37, numeral 1, inciso e), LGPP; y Artículo 14 de los Lineamientos. |                   | En cumplimiento de los Lineamientos |

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 a la Declaración de Principios de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

PLURALIDAD  
 INCLUYENTE

SOCIEDAD E INSTITUCIONES

| TEXTO VIGENTE | TEXTO REFORMADO   | FUNDAMENTO LEGAL   | AUTO-ORGANIZACIÓN                               | LINEAMIENTOS DE VPMRG               |
|---------------|---|--|---|-------------------------------------|
|               | <b>Nos manifestamos a favor del derecho a la vida como derecho inalienable del ser humano, velando por la elección a la maternidad en razón de la autodeterminación de la mujer y por una sociedad que proteja ese derecho en los casos previstos por la ley.</b> | Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 20, numeral 1 de la LGPP          | En ejercicio de su libertad de autoorganización |                                     |
|               | <b>Las garantías individuales, sociales y políticas deben ser parte esencial de los derechos fundamentales de todas y todos los mexicanos.</b>  | Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 20, numeral 1 de la LGPP          | En ejercicio de su libertad de autoorganización |                                     |
|               | <b>Nuestra propuesta está enmarcada en un proceso de construcción de una nueva sociedad, en donde no tengamos explotación ni opresión hacia el hombre ni hacia la mujer, como única garantía de vigencia plena de los derechos humanos.</b>                       | Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 20, numeral 1 de la LGPP          | En ejercicio de su libertad de autoorganización |                                     |
|               | <b>MUJERES Y LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA EN RAZÓN DE GÉNERO.</b>   |  |   |                                     |
|               | <b>En la ASI no únicamente está consciente de la importancia del papel transformador de la mujer a través de toda nuestra historia, sino que también lo es de la discriminación y violencia que ha sufrido a través de esta.</b>                                  | Artículo 37, numeral 1, inciso g), LGPP; y Artículos 6, 10, 14, 18 y 24 de los Lineamientos. |   | En cumplimiento de los Lineamientos |

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 a la Declaración de Principios de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

PLURALIDAD  
 INCLUYENTE

SOCIEDAD E INSTITUCIONES

| TEXTO VIGENTE | TEXTO REFORMADO   | FUNDAMENTO LEGAL   | AUTO-ORGANIZACIÓN | LINEAMIENTOS DE VPMRG               |
|---------------|---|--|-------------------|-------------------------------------|
|               | Es por ello que en la ASI estamos comprometidos con la promoción y participación de las mujeres en igualdad de oportunidades y equidad respecto de los hombres en todos los niveles: órganos, instancias, precandidaturas y candidaturas de nuestra Agrupación Política Nacional previo acuerdo de participación en términos de la Ley General de Partidos Políticos.                       | Artículos 25, numeral 1 inciso s) y 37, numeral 1, inciso e), LGPP; y Artículo 14 de los Lineamientos.                 |                   | En cumplimiento de los Lineamientos |
|               | Asimismo, entendemos que es nuestra obligación el promover, proteger y respetar los derechos político-electorales de las mujeres que establece tanto la Constitución Federal como los tratados internacionales firmados y ratificados por nuestro país; tanto al interior como al exterior de nuestra Agrupación. Es necesario empoderar a las mujeres.                                     | Artículo 443, numeral 1, inciso o) LGIPE; Artículo 37, numeral 1, inciso f), LGPP; y Artículo 10, de los Lineamientos. |                   | En cumplimiento de los Lineamientos |
|               | En atención a lo anterior es que en la ASI no se tolerará ningún acto de violencia contra las mujeres en razón de género, por lo que en nuestros Estatutos se establecerán los mecanismos de sanción aplicables, como la advertencia formal, la revocación de mandato del cargo de dirección, la separación y la suspensión temporal de sus derechos como militante de la ASI, la expulsión | Artículo 37, numeral 1, inciso g), LGPP; y Artículos 6, 10, 14, 18 y 24 de los Lineamientos.                           |                   | En cumplimiento de los Lineamientos |

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 a la Declaración de Principios de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

PLURALIDAD  
 INCLUYENTE

SOCIEDAD E INSTITUCIONES

| TEXTO VIGENTE | TEXTO REFORMADO  | FUNDAMENTO LEGAL   | AUTO-ORGANIZACIÓN | LINEAMIENTOS DE VPMRG               |
|---------------|--|--|-------------------|-------------------------------------|
|               | definitiva, la cancelación de la militancia, y en su caso, promover la acción judicial que corresponda, la inhabilitación para ser postulado o postulada a cargos de elección popular o de la Agrupación, y la pérdida del derecho a ser electo o electa como integrante de los órganos directivos; así como las medidas de reparación y/o resarcimiento que se estimen conducentes a favor de la víctima, tales como la disculpa pública de la persona denunciada, la indemnización de la víctima, la reparación del daño, la restitución del cargo o comisión o la precandidatura o candidatura previo acuerdo de participación; así como la determinación de medidas de seguridad y otras para asegurar el ejercicio del cargo, de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y las demás leyes aplicables. |  |                   |                                     |
|               | Asimismo, no se alentará, fomentará ni tolerará la violencia política contra las mujeres, ni tampoco se reproducirán estereotipos de género.   | Artículo 37, numeral 1, inciso g), LGPP; y Artículos 6, 10, 14, 18 y 24 de los Lineamientos. |                   | En cumplimiento de los Lineamientos |